



**REPÚBLICA DE PANAMÁ  
MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA  
SERVICIO NACIONAL DE MIGRACIÓN**

**PERMISO DE PERSONAL EXTRANJERO CONTRATADO POR EMPRESAS EN  
VIRTUD DEL ACUERDO DE MARRAKECH (PRT-G)**

“Extranjero contratado por una empresas con menos de diez (10) trabajadores panameños, devengando un salario no menor a B/.1000.00 mensuales. Este Permiso será por períodos anuales hasta un total de seis (6) años”

**Requisitos**

1. Poder y Solicitud (notariado).
2. Tres (3) fotografías.
3. Copia debidamente cotejada del pasaporte (Notario o Aut. correspondiente).
4. Certificado de Antecedentes Penales.
5. Certificado de Salud.
6. Cheque Certificado por B/.250.00 a favor del Tesoro Nacional.
7. Cheque Certificado por B/.800.00 a favor del Servicio Nacional de Migración.
8. Formulario de Declaración Jurada de Antecedentes Personales.
9. Contrato de Trabajo refrendado por el Ministerio de Trabajo y desarrollo laboral a favor del interesado.
10. Carta de Trabajo en papel membrete de la empresa, firmada por el representante legal de la empresa en que conste cargo y salario.
11. Copia del Aviso de Operación de la Empresa.
12. Copia de la certificación de Registro Público de la empresa.
13. Permiso de Trabajo y copia de carné.
14. Comprobante de afiliación a la Caja del Seguro Social y copia del carné (primera solicitud).
15. Paz y Salvo Nacional de Rentas de la empresa.
16. En caso de dependientes:
  - 16.1. Carta de responsabilidad.
  - 16.2. Constancia de parentesco.
  - 16.3. Prueba de domicilio.
  - 16.4. Mayor de 18 años presentar certificado de soltería y estudios certificados.

## **PRÓRROGA DE PERMISO DE PERSONAL EXTRANJERO CONTRATADO POR EMPRESAS EN VIRTUD DEL ACUERDO DE MARRAKECH (PPRT-G)**

En caso de Prórroga se presentarán los requisitos anteriores con excepción del Certificado de Antecedentes Penales, comprobante de afiliación a la CSS y los cheques. Adicionalmente deberá aportar:

1. Certificación de la Caja de Seguro Social sin perjuicio de que haya cambiado de empresa (9 cuotas consecutivas).